

## Consejo Municipal Electoral de La Yesca Nayarit

En virtud de la Declaración de Validez correspondiente a la elección de Regidores Municipales por el principio de Mayoría Relativa emitida por este órgano electoral en esta fecha y de haberse revisado y justificado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que alude el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como el 14 y relativos de la Ley Electoral del Estado; con fundamento en lo establecido por los artículos 135 Apartado C Constitucional, 199 fracción VI del ordenamiento legal de la materia y de conformidad con los resultados de la mencionada elección, este Consejo Municipal Electoral, ha resuelto expedir la presente

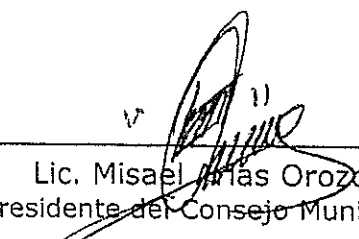
### Constancia de Mayoría y Validez

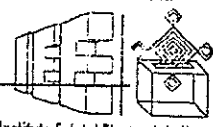
Al ciudadano

### MARTIN DELGADO UREÑA

Postulado como candidato al cargo de Regidor Propietario por la segunda Demarcación para conformar el Ayuntamiento de esta municipalidad, correspondiente al periodo 2014-2017, en razón de haber obtenido su fórmula el mayor número de votos en la elección de referencia.

Se expide la presente en los términos del artículo 98 fracción XIV de la ley, en Puente de Camotlan, municipio de La Yesca, Nayarit, a los 09 nueve días del mes de julio de 2014 dos mil catorce.

  
Lic. Misael Arias Orozco  
Presidente del Consejo Municipal Electoral

**CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**  
  
Instituto Estatal Electoral de Nayarit  
**LA YESCA**



C. Araceli Acuña Miramontes  
Secretaria

  
C. Martín Delgado Ureña  
Regidor propietario de la Segunda Demarcación